



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Informe de Verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

“Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Colegio Nacional Coronel Mongelós
Distrito Paso Horqueta - Dpto. de Concepción
Resolución AGPE N° 124/2025

Junio, 2025
Asunción, Paraguay

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

“Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Colegio Nacional Coronel Mongelós

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 124/2025 *“Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento Concepción, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”*.

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Concepción en los distritos de Paso Barreto, San Alfredo, Paso Horqueta, Azotey, Arroyito, Yby Yau, Horqueta, Belén y Loreto.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones; por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 *“De Administración Financiera del Estado”*,

La Ley N° 7264/2024 *“Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones...”*

El Decreto N° 8127/00 *“Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF”*,

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

El Decreto N° 7469/2022 “Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007”,

El Decreto N° 1584/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 (“Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”).

El Decreto N° 3210/2025 “Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025”.

Resolución MEC N° 1211/2024 “Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa “Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo.”

Resolución MEC N° 142/2025 “Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País”.

Resolución CONAE N° 001/2024 “Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)”

Resolución CONAE N° 53/2024 “Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2”

Resolución AGPE N° 36/2025 “Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los Lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	458765
Contratante	Gobierno Departamental de Concepción
Nombre de la Licitación	Provisión de Alimentación - Programa Hambre Cero.
Proveedor adjudicado	COMERCIAL BLANCA NIEVES
Contrato N°	01/2025
Lote adjudicado	Lote 4 Grupo 2 – Paso Horqueta – Cocinando
Monto del Grupo Gs.	13.782.163.500.-
Servicios proveídos	Desayuno - Almuerzo - Merienda
Fecha de Suscripción	21/02/2025
Vigencia del Contrato	31/07/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la Verificación In Situ

Institución Educativa	Colegio Nacional Coronel Mongelós
Distrito	Paso Horqueta
Departamento	Concepción
Fecha de Verificación	06/05/2025

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada por el Equipo Auditor, constatamos las siguientes debilidades:

3.1 Incumplimiento a los requerimientos al Pliego de Bases y Condiciones - PBC

3.1.1 Falta de Productos Alimenticios e insumos para la elaboración de Almuerzo Escolar

Verificamos la falta de insumos de los productos alimenticios para el desayuno y merienda escolar (palitos, chipitas, turrón de maní y galletitas), al momento de la verificación la Directora de la Institución menciona “que la última recepción se realizó en el mes de febrero” la misma se dejó constancia en el Formulario de Verificación In Situ – Modalidad “Cocinando en las Escuelas”. Al respecto, en el apartado *Especificaciones técnicas de los alimentos sólidos* numeral 4. Composición del Menú 4.3 Periodo de Distribución de los alimentos sólidos, establece “La distribución del alimento solido se realizará en forma quincenal esto incluye al turrón de maní, el palito, la magdalena y la galletita dulce de harina de avena...”. Así también, la falta de disponibilidad de los insumos para la elaboración de Almuerzo Escolar no perecederos como

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

arroz, fideo, legumbres y sal, al momento de la verificación la Directora de la Institución Educativa manifiesta que “*ya no contaban con los alimentos no perecederos para la elaboración del almuerzo, la última entrega realizada por el proveedor fue en el mes de marzo*”; el Acta de Recepción fue entregado al Equipo Auditor donde pudimos visualizar la fecha de la última entrega correspondiente al 17/03/2025.

3.1.2 Falta de provisión de Equipamientos y Personal Requerido

De la verificación in situ realizada, constatamos que el proveedor adjudicado, no proveyó de la totalidad de los equipamientos básicos y personal requeridos en el *Pliego de Bases y Condiciones - PBC, Suministro Requerido – Especificaciones Técnicas* apartado **Equipamientos, utensilios y personal requerido**, que detallamos a continuación:

a) Heladera

Para el correcto almacenamiento y conservación de verduras y hortalizas que se encuentran almacenados en cajas a temperatura ambiente, al respecto el apartado mencionado en el inciso **a. Equipamiento** “*Heladeras y congeladores (freezer) según volumen de alimentos a almacenar para uso diario*”.

En las siguientes imágenes observamos que las verduras y hortalizas no se encuentran refrigerados:



b) Mesada de fácil limpieza

El área de procesamiento de alimentos no cuenta con mesada de fácil limpieza como lo requiere el apartado mencionado inciso **a. Equipamiento** “*...Mesada (elaborada de material de fácil limpieza y desinfección y que no constituya por sí misma un agente contaminante)*”. Situación que evidenciamos en las siguientes imágenes:

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.



c) Cantidad insuficiente de profesionales para el servicio de alimentación escolar

El proveedor adjudicado asignó la cantidad de dos (2) profesionales de servicio para la elaboración y distribución de 63 raciones de alimentos, debiendo ser tres (3) profesionales para dicha cantidad; tal como lo requiere en el apartado mencionado en su inciso **c. Personal**

Profesional	Raciones						
	≤50	51/100	101/200	201/400	401/700	701/1000	≥1000
Cocinero/a	1	1	2	2	3	3	3
Auxiliar de cocina	-	1	2	2	2	3	3
Limpiador/a	1	1	1	2	2	2	2

La situación expuesta evidenciamos en la siguiente imagen;



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

3.1.3 Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del Contrato

Durante la verificación in situ realizada, constatamos incumpliendo a lo requerido en el *Pliego de Bases y Condiciones - PBC* apartado **Procedimiento para la ejecución del Contrato. Servicio de Almuerzo/cena – cocinando**. A continuación detallamos las debilidades observadas:

a) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria

Constatamos que la última Acta de Recepción de raciones de alimentación escolar corresponde a un consolidado de entregas del 18/03/2025 al 31/03/2025 para 60 raciones diarias de almuerzo, 14 raciones diarias de desayuno y 46 raciones diarias de merienda, situación que imposibilitó al Equipo Auditor corroborar en la fecha de verificación la correspondencia de las raciones proveías con la cantidad de alumnos según RUE. Al respecto, el apartado citado en el numeral 4. “El Acta de Recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida”.


HAMBRE CERO
 EN LAS ESCUELAS

ACTA DE RECEPCIÓN DE RACIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En el Distrito de Paso Horqueta, Departamento de Concepción, a los 17 días del mes de marzo del 2025, se procede a la prestación del servicio de “Alimentación Escolar Programa HAMBRE CERO” a COLEGIO NACIONAL CORONEL MONGELOS adquiridos por la Gobernación de Concepción en el marco de “Provisión De Alimentación Escolar-Programa Hambre Cero ID: 458765”, correspondiente a la Orden de Servicio con cobertura de fecha 18/03/2025 al 31/03/2025 adjudicado a la Empresa Comercial Blanca Nieves, mediante el contrato 01/2025. Los detalles de la entrega son:

ALMUERZO MENÚ DEL DIA		
FECHA	ALMUERZO-MENÚ DEL DIA	TOTAL DE RACIONES DIARIAS
18/3/2025	Plato Principal: Estofado de carne con papa: Remolacha, tomate,cebolla Postre: Frutas de estación - Banana.	60
19/3/2025	Plato Principal: Caldo de poroto con fideo: Tomate, zanahoria, cebolla. Postre: Frutas Citricas - Naranja.	60
20/3/2025	Plato Principal: Guiso de arroz con carne: Repollo, tomate,zanahoria: Dulce de batata	60
21/3/2025	Plato Principal: Vori vori de pollo : Tomate, pepino, zanahoria. Postre: Turrón de mani.	60
24/3/2025	Plato Principal: So'o apu'a : Repollo, tomate, zanahoria: Crema.	60
25/3/2025	Plato Principal: Guiso de fideo con pollo: Remolacha, tomate, cebolla. Postre: Frutas de estación/Banana.	60
26/3/2025	Plato Principal: Salsa de legumbres con arroz quesa. Ensalada: Lechuga, tomate,cebolla. Postre: Frutas Citricas - Naranja.	60
27/3/2025	Plato Principal:Guiso de mandioca con carne porcina Ensalada: Repollo, tomate, zanahoria. Postre: Dulce de batata.	60
28/3/2025	Plato Principal:Caldo de pollo con verduras y arroz Ensalada: Lechuga, tomate, zanahoria. Postre:Turrón de mani.	60
31/3/2025	Plato Principal: Guiso de arroz con poroto Ensalada: Remolacha, tomate,cebolla. Postre: Frutas Citricas - Naranja.	60
Total General		600

DESAYUNO/MERIENDA MENU CICLICO			
FECHA	ITEM DESAYUNO/MERIENDA	TOTAL DE RACIONES DIARIAS-DESAYUNO	TOTAL DE RACIONES DIARIAS-MERIENDA
18/3/2025	Leche Entera UAT (200ml) + Palito (30g)	14	46
19/3/2025	Leche Entera UAT (200ml) + Banana (70g)	14	46
20/3/2025	Leche Entera UAT (200ml) + Magdalenas (30g)	14	46
21/3/2025	Leche Entera UAT (200ml) + Galletita dulce con harina de avena (30g)	14	46
24/3/2025	Leche Entera UAT (200ml) + Turrón de Maní (30g)	14	46
25/3/2025	Leche Entera UAT (200ml) + Palito (30g)	14	46
26/3/2025	Leche Entera UAT (200ml) + Banana (70g)	14	46
27/3/2025	Leche Entera UAT (200ml) + Magdalenas (30g)	14	46
28/3/2025	Leche Entera UAT (200ml) + Galletita dulce con harina de avena (30g)	14	46
31/3/2025	Leche Entera UAT (200ml) + Turrón de Maní (30g)	14	46
Total General		126	414

Firma y Sello del Encargado de la Institucion Educativa:



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

4. Otras situaciones observadas:

4.1 La Institución Educativa no cuenta con servicio de internet, que facilite la carga de datos en el Registro Único del Estudiante – RUE y la aprobación u observación de las Actas de Remisión de insumos, situación que consta en el Formulario de verificación in situ.

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos de la verificación in situ en la Institución Educativa **Colegio Nacional Coronel Mongelós** concluimos que:

- Existen incumplimientos a los requerimientos al Pliego de Bases y Condiciones - PBC
 - Falta de Productos Alimenticios e insumos para la elaboración de Almuerzo Escolar
 - Falta de provisión de Equipamientos y Personal Requerido
 - a) Heladera
 - b) Mesada de fácil limpieza
 - c) Cantidad insuficiente de profesionales para el servicio de alimentación escolar
 - Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del Contrato
 - a) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de Concepción y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar - CONAE, realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído con la correcta y transparente ejecución de los recursos otorgados en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

Asunción, 18 de junio de 2025.

Arq. Antonio Boselli B.
Jefe de Auditoria

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Ecurra
Directora General de Control Interno